

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Interlocutorio

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). -

Divorcio Contencioso Rad.Nº.2022-00392-00

Apreciadas las actuaciones aquí surtidas, el Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Cali solicita se sirva certificar a ese despacho judicial, sobre la existencia del presente proceso de Divorcio, siendo demandante Viviana Patricia Tovar Isaza, demandado Julián Andrés Tasama Valencia, así como el estado actual en que se encuentra dicho proceso, indicando en ella fecha del auto que admita la demanda, así mismo, fecha de notificación personal al extremo demandado.

En virtud de lo anterior, se RESUELVE

PRIMERO. REMITASE al Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Cali, certificación sobre las actuaciones surtidas en el presente trámite y conforme a las razones esbozadas en su petitorio.-

Por la secretaría del juzgado, elabórese y remítase la comunicación respectiva, haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas en este despacho para tal fin.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 015 Hoy 16 DE FEBRERO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria